



AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-26-CP/ID-09

Acta de fallo de la licitación No. AYTO-LOPSRMES-26-CP/ID-09, referente a la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CERRO CABAZAN, TRAMO ENTRE AV. MÉXICO 68 Y CALLE ADALBERTO TEJEDA, COLONIA BUENOS AIRES, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:30 horas** del día **jueves 26 de febrero de 2026** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **jueves 26 de febrero de 2026**, según el **Dictamen del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

----- PROPUESTAS SOLVENTES -----

Licitante:	Monto con I.V.A.	Resultado
CONSTRUCTORA CAINEK S.A DE C.V.	\$4'738,484.28	GANADOR

----- PROPUESTAS DESECHADAS -----

Licitante:	Causa:
RAFAEL IZABAL SANZ	Incumplimiento al artículo 53 apartado a) fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y a la convocatoria, concretamente en el punto 17 causas por las que puede ser desechada la propuesta en su inciso J, en el cual se asienta que la propuesta técnica que no obtenga cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener será desechada; La licitante obtiene en su propuesta técnica 30.00 puntos.

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Jesús Cevero Astorga Félix** en representación del **Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al Dictamen técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa:

CONSTRUCTORA CAINEK S.A DE C.V.

Con un monto de **\$4'084,900.24** (Son: cuatro millones ochenta y cuatro mil novecientos pesos 24/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$653,584.04** (Son: seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), dando un total de **\$4'738,484.28** (Son: cuatro millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.).



AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-26-CP/ID-09

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)** y fecha de terminación el día **seis (06) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)**. La firma del presente contrato será el día **05 de marzo** del año en curso.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**. La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema **Compra Net-Sinaloa**.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS


Ing. Jesús Cevero Astorga Félix
Suplente del Presidente del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán


Arq. Addis Marely Romero Báez
Vocal del Comité de Obras Públicas del Municipio
de Culiacán


Lic. Jorge Hiram Rivera Zazueta
Suplente de Vocal del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán


Lic. Edgar Miguel Moraz Páez
Suplente de Vocal del Comité de Obras Públicas
del Municipio de Culiacán


Lic. Gamaliel León Castro
Suplente de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Obras
Públicas del Municipio de Culiacán


Arq. Librado Verdugo Valenzuela
Ciudadano del Comité de Obras Públicas del
Municipio de Culiacán

INVITADOS


C. Emma Nereida Soto Barraza
Testigo Social


Lic. Denis Velarde Sánchez
Representante de la Sindica Procuradora

NO ASISTIÓ
Representante de Secretaría de Transparencia y
Rendición de cuentas de Gobierno del Estado. Firma
en calidad de Testigo de Notificación de fallo

Hoja de firmas del Acta de Fallo de licitación No. AYTO-LOPSRMES-26-CP/ID-09, realizado el día 26 de febrero de 2026.